

3121817

SIN FICHA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

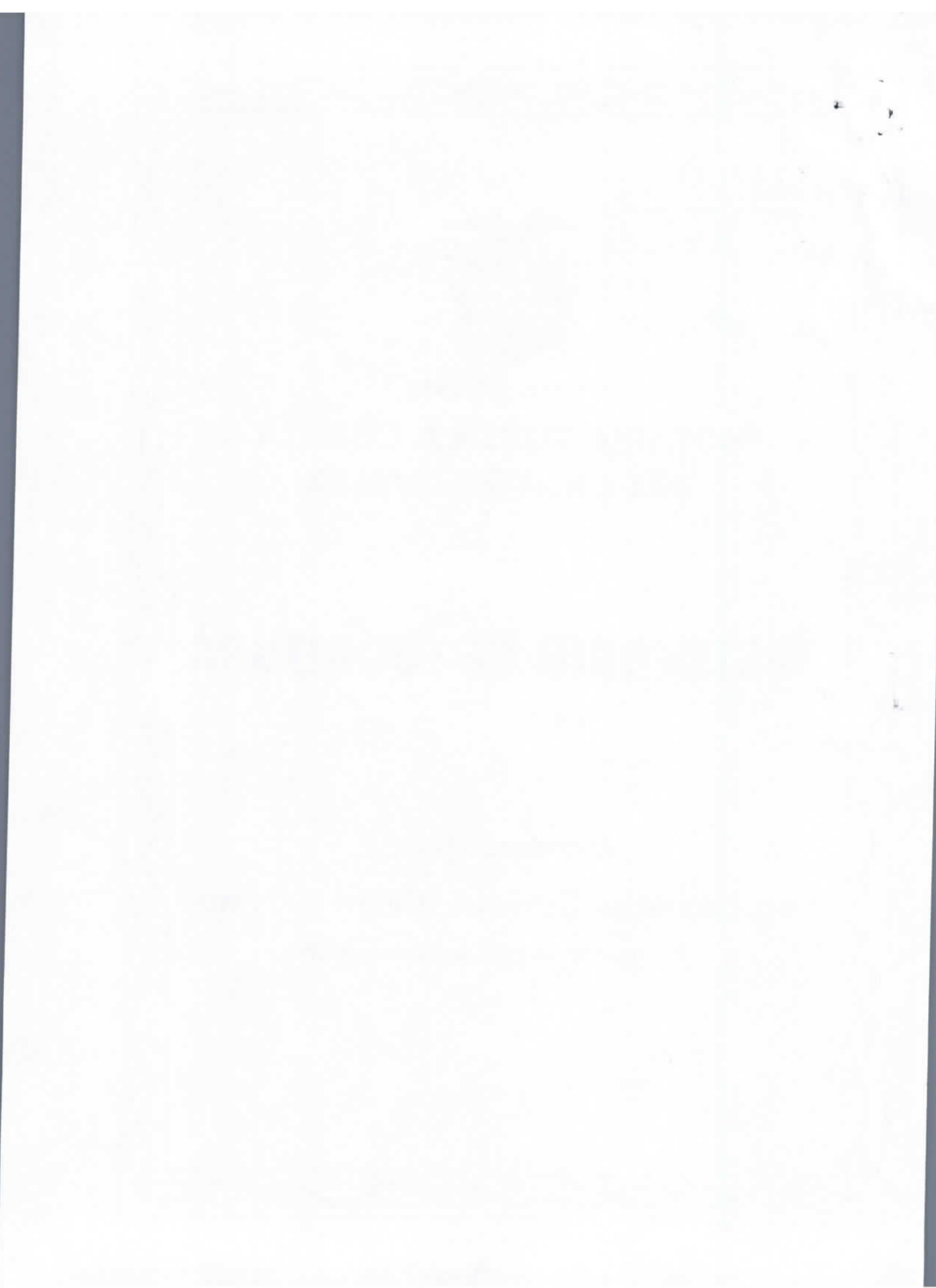
**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por:

Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta

Notario Público (E) del Cantón Manta





Factura: 003-001-000000670

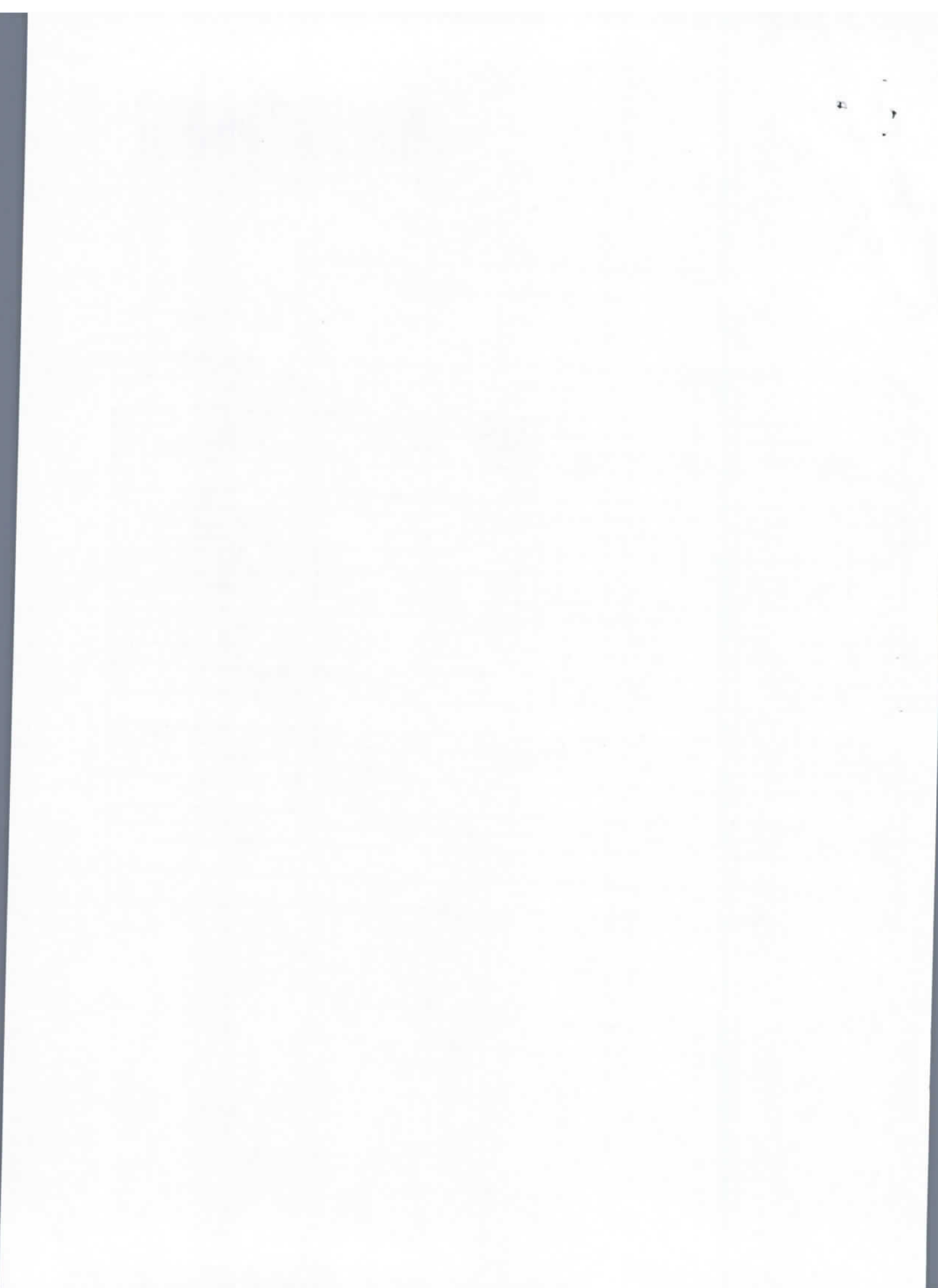


20161308004P04515

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004P04515					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALMA MANABI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305201103	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CALLE 316, CANTON MANTA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13623.00					


NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
AP: 6768-DP13-2016-KP



ESCRITURA DE COMPRAVENTA
OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MANTA;
A FAVOR DEL SEÑOR MANABI PALMA.-
CUANTIA : \$ 13,622.56
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte y en calidad de **VENDEDOR**, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, debidamente representada por su Alcalde el señor **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; y por otra parte en calidad de **COMPRADOR** el señor **MANABI PALMA**, de estado civil **soltero**, por sus propios derechos; El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de cincuenta y nueve años y cincuenta y dos años, de profesión ingeniero y ocupación electricista, respectivamente, con domicilio en

Sello
12/30/16

esta ciudad de Manta, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor, reverencial, ni promesa o seducción, ; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una COMPRA VENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominara "EL VENDEDOR", y por otra parte el señor: **MANABI PALMA**, de estado civil soltero, ecuatoriano, y domiciliado en esta

ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, el señor MANABI PALMA, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno, ubicado en El Barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 101, Lote # 6-A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 13,20m.- CALLE 316; por atrás, 13,60m.- Holguin Lucciola; por el COSTADO DERECHO; 14.10m.- con Rivera Mercedes+ 22.20m.-Holguin Jesús, por el COSTADO IZQUIERDO: 17,00m.- + 16.70m.-Molina Susana, con un área total de 486,52m2.- Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender al señor MANABI PALMA, un lote de terreno ubicado en El Barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 101, Lote # 6-A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 13,20m.- CALLE 316; por atrás, 13,60m.-Holguin Lucciola; por el COSTADO DERECHO; 14.10m.- con Rivera Mercedes+ 22.20m.-Holguin Jesús, por el COSTADO IZQUIERDO: 17,00m - + 16.70m.-Molina Susana, con un área total de 486,52m². Por lo que solicita al Gobierno.

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR: Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.

QUINTA: EXCEPCION: Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto.

SEXTA: La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante

título de crédito No. 0520972 de fecha 31 de Octubre del 2016.

SEPTIMA.-GASTOS.- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador

(A). OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- El vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura. NOVENA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- a) Nombramiento del Alcalde. b) Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d) Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el

hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e) Título de Crédito No. 0520972 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f) Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien

inmueble inscrito en esta Municipalidad. g) Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a

esta Institución. h) .- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted

Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto

con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor ARTURO ACUÑA VILLAMAR, matricula número : trece guion mil novecientos noventa guion veintiséis. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-

Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
Alcalde GAD - MANTA



MANABI PALMA

C.C.No. 7305207143



Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130520110-3



CECILE DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALMA
MANABI
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ELECTRICISTA

E43434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALMA MENENDEZ ARQUIMEDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-28




 *Palma*

OTROTE GENERAL

OTROTE GENERAL



AL SEÑOR JUAN UGACIA
NOTARIO

7/18/2018 3:00

\$ 9.40
 CATEGORY ADO
 TESORERIA

No. 0494527

7/18/2016 3:00

[Faint circular stamp]

NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
PALMA MANABÍ	1305201103	NA	233182	210972
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
PAGO POR LEGALIZACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN B. ELOY ALFARO MZ-101 LOTE 6-A DE LA P. ELOY ALFARO POR UN VALOR DE \$13.00 SEGUN REG. OFICIAL N° 438 DE MAYO 19 DE 1966		CONCEPTO	VALOR	
10/31/2016-4.04. ALEXIS ANTONIO REYES PICO		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13.00	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	13.00	
		VALOR PAGADO	13.00	
		SALDO	0.00	

RECIBIDO
SECRETARIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MANTUA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000030374

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:
NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA
RAZÓN SOCIAL: PARROQUIA ELOY ALFARO MZ- 101 LOTE 6-A
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
1° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 31/10/2016 15:47:27
FECHA DE PAGO:



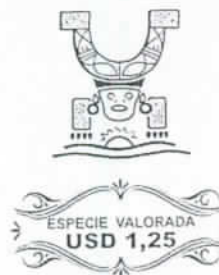
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		
VALIDO HASTA: domingo, 29 de enero de 2017		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 110571



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

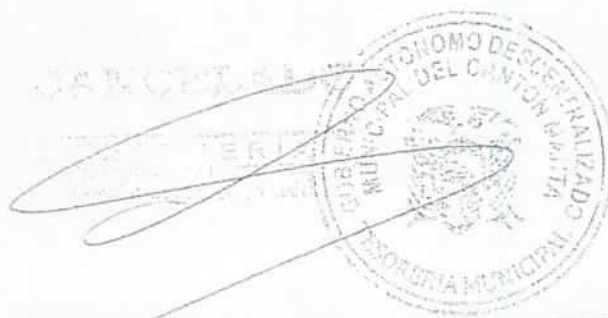
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 31 de OCTUBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
3121817000 C.316 P.ELOY ALFARO

Manta, treinta y uno de octubre del dos mil diesiseis





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 137598

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 137598

No. Electrónico: 44526

Fecha: 31 de octubre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-18-17-000

Ubicado en: C.316 P.ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 486,52 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

80000000000000000050594

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13622,56

CONSTRUCCIÓN: 10517,40

24139,96

Son: VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 31/10/2016 11:33:10

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA: ENERO 13 DE 2016

NOMBRES: MANABÍ

APELLIDOS: PALMA

Ocupación: ELECTRICISTA

UBICACIÓN: ELOY ALFARO

CEDULA N°: 130520110-3

Manzana N° 101

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIA

CUS: _____

COS: _____

Lote N°: _____

6-A

Áreas

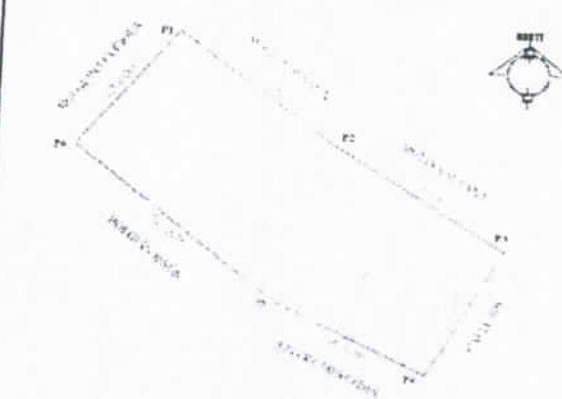
Lote:

486,52m2

Vivienda:

42,03m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT. ☒	HORMIGON: ☒	VIVIENDA: ☒	AÑOS <u>10</u>	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT. ☒	MIXTA: ☒	INDUSTRIAL: ☐	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT. ☒	CAÑA: ☐	COMERCIAL: ☐	ALQUILADO: ☐	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV. ☐	SS.HH.: ☐	DESOCUPADO: ☐	DESHABITADA: ☐	15-44 AÑOS		
PAVIMENT.: ☒	LETRINA: ☐	OTROS: ☐	CERRADA: ☐	45/MAS		



LINDEROS:

FRONTE: 13,20m - CALLE 316

ATRÁS: 13,60m - SRA. HOLGUÍN LUCCIOLA

COST. DERECHO 14,10m - SRA. RIVERA MERCEDES + 22,20m - SR. HOLGUÍN JESÚS

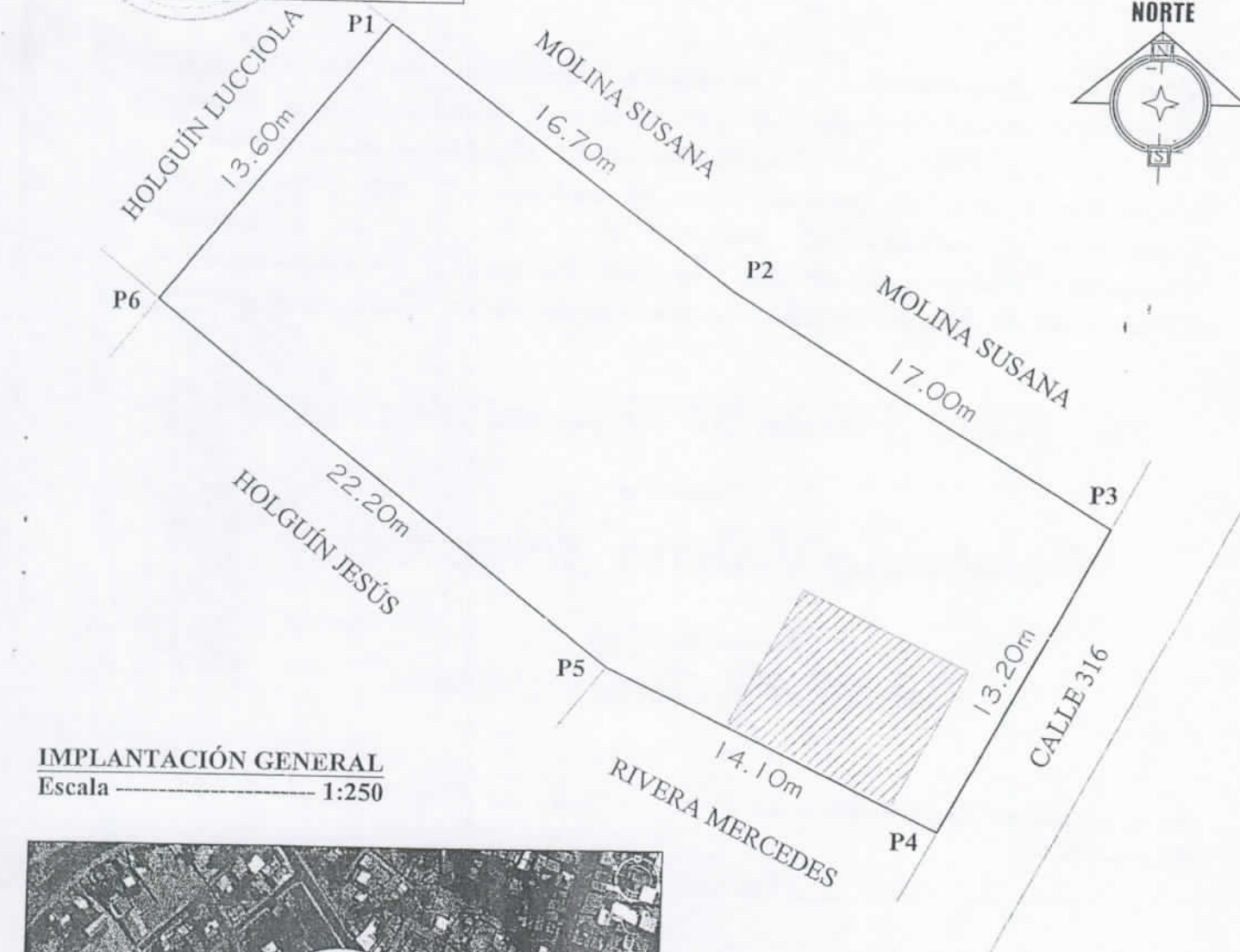
COST. IZQUIERDO 17,00m + 16,70m - SRA. MOLINA SUSANA

OBSERVACIONES: VIVIENDA CON ESTRUCTURA MIXTA, Y CUBIERTA DE ZINC

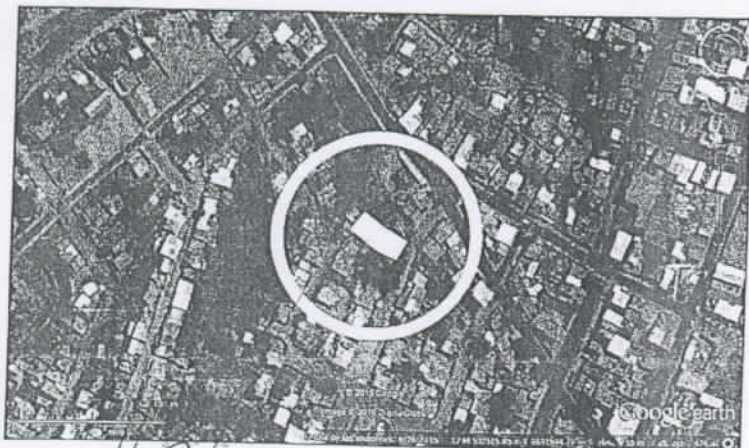
Encuestador: _____

ARQ. CANDHY ORDÓÑEZ CANTOS

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532768,22	9891971,68	FRENTE: 13.20 M - CALLE 316
2	532781,60	9891961,69	ATRÁS: 13.60 M - HOLGUÍN LUCCIOLA
3	532796,11	9891952,84	C. DERECHO: 14.10 M - RIVERA MERCEDES + 22.20 M - HOLGUÍN JESÚS
4	532782,92	9891941,18	C. IZQUIERDO: 17.00 M + 16.70 M - MOLINA SUSANA
5	532777,20	9891947,25	ÁREA TOTAL: 486.52 M2
6	532759,79	9891961,03	



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----- 1:250



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----- Referencial

[Firma]
ARQ. CANDHY ORDÓÑEZ
Responsabilidad Técnica



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SR. PALMA MANABÍ	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130520110-3	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: ELOY ALFARO	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 101	LOTE N°: 6-A
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: ENERO 2016	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 10 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN MIXTA DE UNA PLANTA Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 42.03 M2	



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículos 25 numeral 4, 166; y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manta

Confirmando a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial del

Alcalde del Cantón Manta.



Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calder
VOCAL

Lcda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
107
1957
0021 00710
MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
107
05/07/2016
REN 03
Mant

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
107
13020735
107-0000
BOLETA DE VOTACION
ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
CIRCUITO: MANTA
MANTA
ZONA

1, 9
NOTARIO CUARTO DE MANTA

Factura: 001-002-000013636

20161308002P00264

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



critura N°:		20161308002P00264					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ENERO DEL 2016, (15:41)					
ORGANES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Urbal	PALMA MANABI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305201103	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LOCALIZACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
DURACIÓN DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583



FACTURA NUMERO: 001-002-000013636

CÓDIGO NUMÉRICO: 20161308002P00264

DECLARACIÓN JURAMENTADA: QUE OTORGA EL SEÑOR MANABÍ PALMA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de Enero del año dos mil Dieciséis, ante mí ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparece y declara, el señor MANABÍ PALMA, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco dos cero uno uno cero guión tres, a quien en lo posterior se lo denominará "EL DECLARANTE".- El compareciente, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación Electricista, domiciliado en esta ciudad de Manta; hábil y capaz para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí se adjunta a esta escritura, advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

escritura pública la siguiente declaración: "YO, MANABÍ PALMA, por mis propios derechos en forma libre y voluntaria bajo juramento declaro: QUE NO SOY PROPIETARIO NI POSEEDOR DE TERRENO NI VIVIENDA EN ESTA CIUDAD DE MANTA, NI EN EL RESTO DEL PAIS, ASÍ MISMO DECLARO VIVIR EN EL SECTOR ELOY ALFARO, DEL BARRIO ELOY ALFARO, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO, MANZANA CIENTO UNO, LOTE NUMERO SEIS-A, DE ESTA CIUDAD DE MANTA POR MAS DE DIEZ AÑOS".- La otorgante manifiesta que rinde esta Declaración Juramentada en honor a la verdad.- Hasta aquí la declaración juramentada que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. P

ELABORADO POR: C.N.M.B

Manabí Palma
MANABÍ PALMA
C.C. No.130520110-3



[Signature]
LA NOTARIA

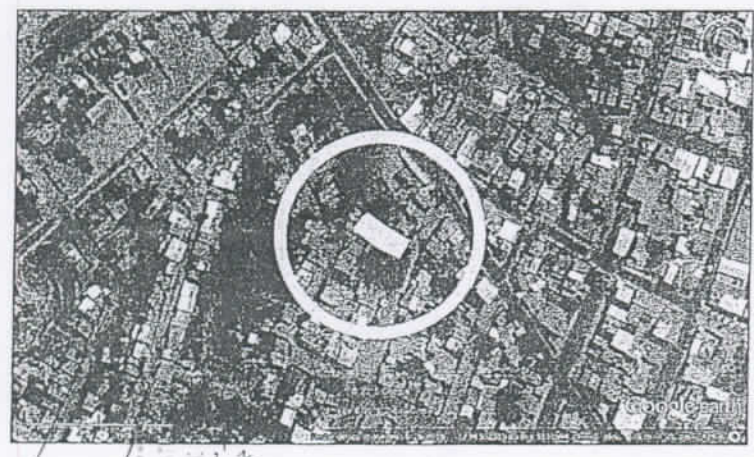


Manta - Ecuador

COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
PUNTOS	X	Y	
1	532768,22	9891971,68	FRENTE: 13.20 M - CALLE 316
2	532781,60	9891961,69	ATRÁS: 13.60 M - HOLGUÍN LUCCIOLA
3	532796,11	9891952,84	C. DERECHO: 14.10 M - RIVERA MERCEDES + 22.20 M - HOLGUÍN JESÚS
4	532789,92	9891941,18	C. IZQUIERDO: 17.00 M + 16.70 M - MOLINA SUSANA
5	532777,20	9891947,25	ÁREA TOTAL: 486.52 M2
6	532759,79	9891961,03	



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----- 1:250

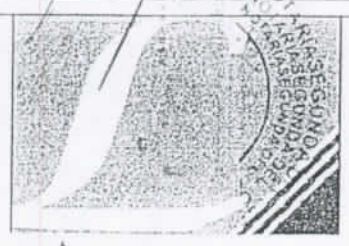


UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----- Referencial

[Signature]
ARQ. CANDHY ORDÓÑEZ

Responsabilidad Técnica

Abg. Patricia Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SR. PALMA MANABÍ	CLAVE CATASTRAL N°:
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130520110-3	SECTOR: ELOY ALFARO
BARRIO: ELOY ALFARO	LOTE N°: 6-A
MANZANA N°: 101	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 10 AÑOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALMA MANABI
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 130520110-3



INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALMA MENENDEZ ARGUMENTES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-05-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-26

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ELECTRICISTA

E4343M442

00555593

Manabí Palma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

130520110-3 017-0214
PALMA MANABI

MANABI MANTA
ELOY ALFARO CENTRO ELOY ALFARO

DUPLICADO USD. 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 0015133
4421962 17/08/2013 13:44:36

4421962

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... 01... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta... 18/01/2016...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESTAT. 03. JUAN GIL
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS DIECIOCHO
DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-
ESCRITURA No. 20161308002P00264.- LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Segunda del Cantón Manta
Manta - Ecuador

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY[illegible]

~~CONFIDENTIAL~~



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Manabi Palma

Número único de identificación: 1305201103

Nombres del ciudadano: PALMA MANABI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ELECTRICISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PALMA MENENDEZ ARQUIMEDES

Nombres de la madre: -----

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 166-000-40970



166-000-40970

[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.20 11:02:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 160-000-40223



160-000-40223

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.20 10:52:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2016.13.08.004.P04515.- DOY FE.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

10